

REGLAMENTO Y NORMAS TÉCNICAS DEL CONSEJO REGULADOR DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA (CRAE-ESPAÑA)

ANEXO V.2

TECNICAS Y PRODUCTOS PERMITIDOS O DE USO RESTRINGIDO EN SANIDAD GANADERA

A) *TÉCNICAS Y PRODUCTOS PERMITIDOS EN SANIDAD GANADERA*

1. Tratamientos de enfermedades infecciosas

- Terapias naturales: fitoterapia, aromoterapia, isopatía, homeopatía, etc..
- Utilización de microbios atenuados en curación (p. ej. mamitis) cuando permitan evitar el empleo de productos químicos y antibióticos
- Iodo para prevenir infecciones

2. Tratamiento contra parásitos internos

- Terapias naturales: fitoterapia (ajo, calabaza), aromoterapia, isopatía, homeopatía, etc..
- Utilización de parásitos atenuados cuando permitan evitar la utilización de productos químicos
- Acidificación del medio intestinal de gallinas ponedoras, como medio preventivo de la coccidiosis, con los siguientes productos:
 - ácido láctico (leche descremada fermentada, suero, etc.)
 - ácido acético (vinagre de manzana)
- Productos minerales:
 - sulfato de sodio en caso de curas (20 g animal/día en cereales)
 - sulfato de cobre (al 1 por 100)
 - polvo de diatomeas

3. Tratamiento contra parásitos externos

- Terapias naturales: fitoterapia, aromoterapia, isopatía, homeopatía, (petroleum contra sarna), etc.
- Productos vegetales o minerales simples
 - peregrinas naturales
 - retozona
 - sulfuros de sodio y de potasio
 - sulfato de cobre

4. Vacunaciones

- Vacunas legalmente obligatorias

5. Tratamientos de enfermedades nutricionales

- Complementos vitamínicos

Vitaminas naturales

- cereales germinados (Vitamina A y E)
- aceite de hígado de pescado (Vitamina A y D2)
- exposición al sol (Vitamina D)
- levadura de cerveza (Vitamina B)
- polen
- plantas medicinales

- Complementos minerales

1. Sal (Na)

- Sal marina no refinada y sal de roca molida

- Piedras de sal que no lleven incorporados potenciadores del sabor, urea ni otros aditivos no minerales

2. Fósforo y calcio (P y Ca)

- lithothamne micronizado y sedimentos de plancton marino
- fosfato bicálcico precipitado procedente de huesos
- fosfato mono y bicálcico defluorados de origen mineral

3. Magnesio (Mg)

- magnesia anhidra (MgO) solamente en periodos de alto riesgo de carencia
- cloruro de magnesio en caso de necesidad durante la primavera y el otoño, suministrándolo en el agua de bebida

4. Azufre (S)

- sulfato de sodio
- flor de azufre

5. Oligoelementos (Co, Cu, Fe, Mn y Zn)

- oligoterapia, litoterapia
- oligosoles en forma bioquímica (oligosoles) en caso de necesidad
- oligoelementos minerales simples en curas en caso de necesidad
- oligoelementos en forma no quelatada (bloques obtenidos por simple presión) en curas y solamente en casos de carencias limitadas

6. Higiene de los locales y materiales de ordeño

- Detergentes

- jabones
- detergentes biodegradables
- Sales minerales solubles
 - permanganato de potasio (máximo al 1 por 100 del volumen de agua)
- Ácidos y bases
 - cal para la desinfección de edificios
 - alternancia de bases y ácidos clásicos (especialmente si el agua es calcárea)
 - # sosa y potasa cáusticas seguidas de un lavado prolongado con agua y control del pH
- # ácidos minerales simples (nítrico, fosfórico) seguidos de un lavado prolongado con agua y control del pH
- Antisépticos
 - oxidantes minerales a condición de realizar abundantes aclarados con agua
- Tratamientos térmicos
 - agua a 90 °C acidificada o no (es eficaz pero estropea el caucho)
 - desinfección al vapor

7. Desinsectación de establos

- Productos minerales : cal
- Insecticidas vegetales: piretrinas naturales, rotenona
- Trampas no contaminantes: Trampas adhesivas, eléctricas, etc...

B) PRODUCTOS DE USO RESTRINGIDO EN SANIDAD GANADERA

La utilización de estos productos se realizará únicamente con autorización del Consejo Regulador y conforme a las indicaciones del Artículo 21 del Capítulo V de las Normas

